COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Capiatá, 9 de julio de 2021.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Capiatá, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16º in *fine* de la Ley No 2.051/03 y Decreto Reglamentario No. 2992/2019, nos dirigimos a Usted a fin de comunicar que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA implementado por esta institución para la obra de "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO SAN JORGE" - ID Nº 397931, se dictó la Resolución I.M.C. N° 4941/2021 de fecha 9 de julio de 2021, en cuyo artículo 1, se resolvió cuanto sigue:

Art. 1º ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 5º YATAITY, BARRIO SAN JORGE" - ID Nº 397931, según el siguiente detalle:

Empresa: SR CONSTRUCCIONES de CASTULO GAMARRA ROLON - RUC 1361240-9

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 126.571.000.- (Guaraníes, Ciento veintiséis millones quinientos setenta y un mil) – IVA incluido.-

Se adjunta, copia de la Resolución.

Se informa que la Convocante procederá a la notificación automática generada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a lo establecido en el Art. 68º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Atentamente.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. MARTÍN ORUÉ VERA
Intendente Municipal

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 3/2021

ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN

ID Nº 398.095.-

CONTRATO Nº 72/2021

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

B & D ASOCIADOS S.R.L.

Capiatá – Paraguay

2021

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

CONTRATO N° 72/2021

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma B & D ASOCIADOS S.R.L. con RUC Nº 80063915-4, domiciliada en Dr. César López Moreira 978 c/ Federación Rusa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. José Orlando Doria Marquez, con cédula de identidad N° 3.511.560, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT DE LA INSTITUCIÓN.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.095.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 3/2021, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4428/2021.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL BD SOFT	Unidad	Unidad	1	60.000.000	60.000.000
Precio Total:							**60.000.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Sesenta millones.-

Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisiónu orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Los pagos se realizarán a plazos, en 6 (seis) cuotas corridas e iguales hasta cubrir el monto contractual adjudicado, dentro de los 15 (quince) días posteriores al cierre de cada mes, para lo cual la empresa contratada deberá presentar la nota de solicitud de pago dirigida al Intendente Municipal, Lic. Luis Fernando González Ocampos, por mesa de entrada general de la Institución, acompañada del informe de servicios realizados en forma mensual conjuntamente con las documentaciones indicadas en las formas y condiciones de pago.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Municipalidad de Capiatá – Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Clara Mabel Espínola Miño, Directora de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Intendencia Municipal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. AGR. JOSE ORLANDO DORIA MARQUEZ
Representante Legal
B & D ASOCIADOS S.R.L.
RUC: 80063915-4

B & D Asociados S.R.L.
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales.
Ventas de Software, Equipos de Informatica y otros